



CONGRESO INTERNACIONAL
RED UNIVERSIDAD
EMPRESA ALCUE

EMPREDEDURISMO UNIVERSITARIO

CEPAT

CENTROS DE
PATENTAMIENTO

HELENA VALERIA
CALDERÓN ARGOMEDO

Políticas públicas y legislación sobre CTI y PI

Políticas públicas

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018.
- Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018.
- Programa de Innovación Protegida 2013-2018.

Legislación

- Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT).
- Ley de la Propiedad Industrial (LPI).
- Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA).
- Ley Federal de Variedades Vegetales (LFVV).
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (LFRASP).

IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL



SNICS *Servicio Nacional de Inspección
y Certificación de Semillas*



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

INDAUTOR
Instituto Nacional del Derecho de Autor

Políticas públicas y legislación sobre CTI y PI

FIGURA 1.1. ESQUEMA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018.



Fuente: *Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018*, Gobierno de la República.

Políticas públicas y legislación sobre CTI y PI

- El IMPI se encuentra alineado a las Metas Nacionales: IV. **México Próspero** y V. **México con Responsabilidad Global**.
- El *Programa de Innovación Protegida 2013-2018*, emitido por la Secretaría de Economía y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en su estrategia 3.2.3 establece la obligación de fortalecer el vínculo entre centros de incubación y de patentamiento, sin determinar de forma clara los mecanismos cualitativos para llegar a ese objetivo. **Tampoco** establece ningún **modelo de gestión tecnológica**, por lo que existe un **vacío al respecto**.





ESTRATEGIA NACIONAL PARA CEPATS OBJETIVO GENERAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y analizar el mercado de unidades de negocio.
- Realizar un análisis situacional del estado actual de los CePat.
- Identificar las principales características de dichas unidades de negocio.
- Desarrollar un perfil sobre el personal de servicio de los CePat.
- Construir una propuesta de las herramientas técnicas mínimas con las que debe contar un CePat.
- Determinar las acciones en materia de habilidades, modelos y tecnologías sobre CePat.
- Contribuir con elementos de análisis para el **diseño** de una **política pública** sistémica para la gestión de la propiedad intelectual en **universidades y centros de investigación**.

Objetivos de los CePat

- Asistir en el proceso de gestión de la PI.
- Proveer de herramientas a las IES para proteger su PI de mejor forma; eventualmente, promover la comercialización de sus tecnologías.
- Fomentar la cultura de la PI y la transferencia de tecnología para fortalecer la competitividad país.

Se caracterizan por:

- Contar con personal de múltiples disciplinas.
- Procurar alianzas (Actualmente los CePat que están dentro de una OTT reciben apoyos de dependencias públicas).
- Están orientados a campos específicos.



CePat: Principales funciones

Definir las estrategias de propiedad industrial (PI) dentro de la institución.

Fomentar la cultura de la protección de los desarrollos tecnológicos e innovaciones entre su comunidad, a través de cursos, seminarios, talleres, asesorías, entre otros.

Proporcionar asesoría para el trámite de solicitudes, búsquedas de información técnica, vigilancias tecnológicas, alertas tecnológicas y alertas tecnológicas complementarias.

Identificar los proyectos tecnológicos susceptibles de ser protegidos con algún instrumento de PI.

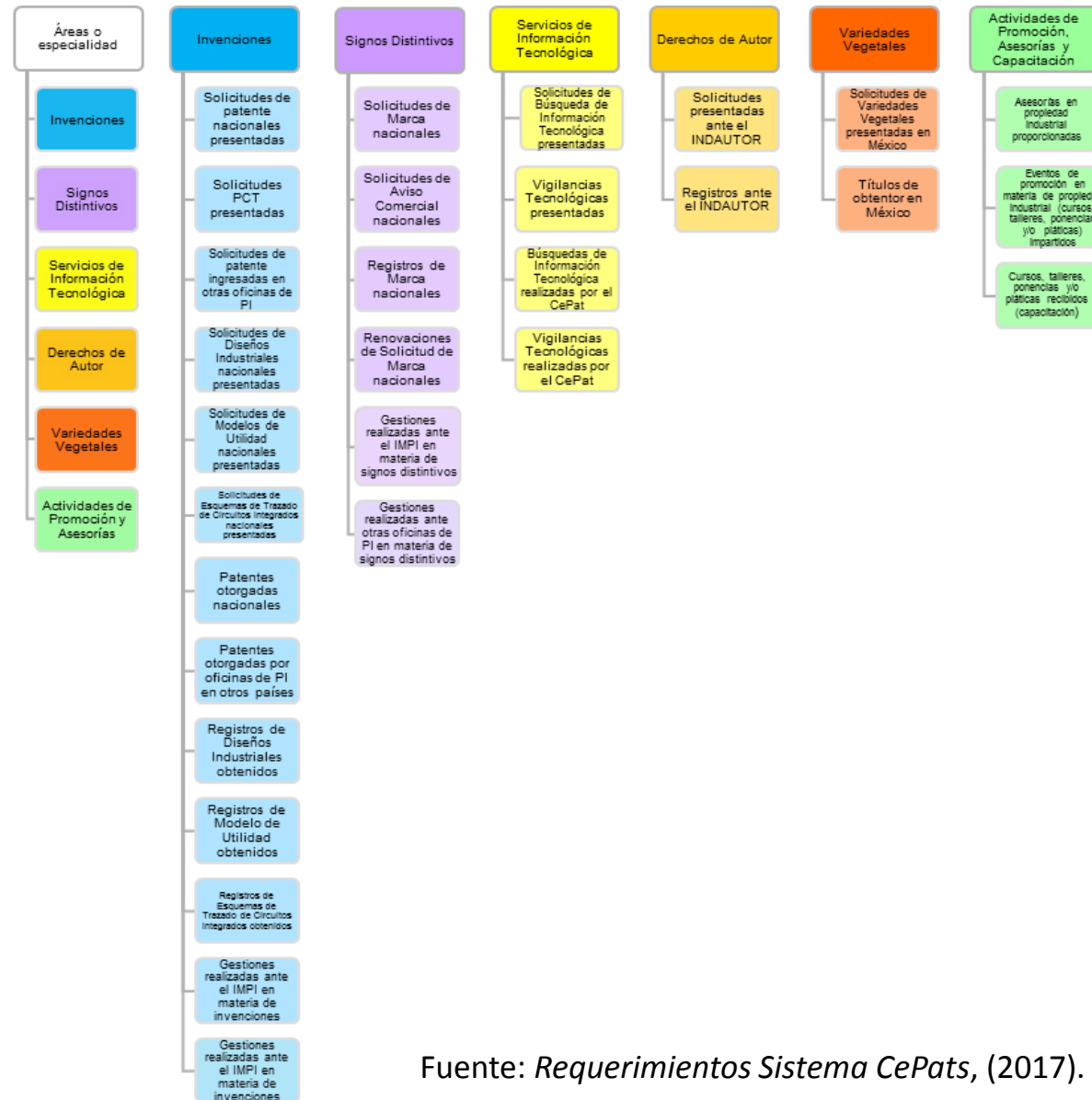
Ofrecer servicios de asistencia técnica y administrativa en la presentación de las solicitudes ante el IMPI.

Ofrecer servicios de asistencia técnica y administrativa en la redacción y presentación de invenciones ante el IMPI.

Atender las consultas de la comunidad académica en materia de PI.



Actividades de un CePat



Fuente: *Requerimientos Sistema CePats*, (2017). SDSIT, DDPSIT, IMPI.

OTT: Principales objetivos

Lograr la **transferencia al mercado** de su portafolio de proyectos.

Propiciar el **desarrollo de tecnologías** para llevarlas al mercado.

Crear una **cultura de PI**.

Profesionalizar a sus integrantes por medio de capacitación continua.

Procuración de **recursos**.

Gestionar la propiedad intelectual.

Acompañamiento en el desarrollo, tiempo y **escalamiento tecnológico**.



OTT

Sus principales funciones son:

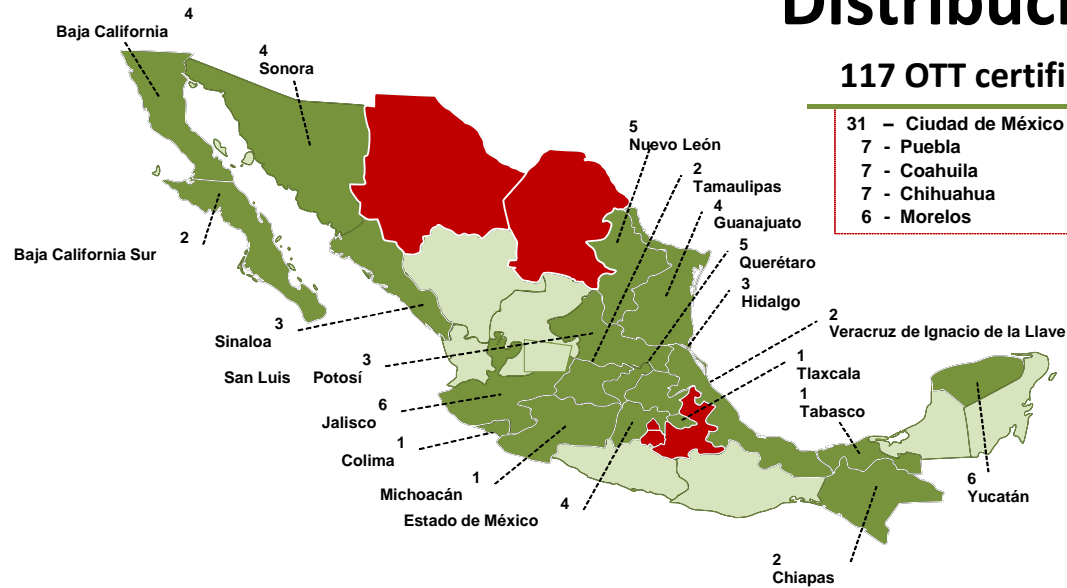
- Asesoría en PI.
- Evaluación de resultados de la investigación en lo que respecta a una posible comercialización.
- Redacción y presentación de solicitudes de patentes.
- Asistencia en materia de financiamiento y valuación de intangibles.
- Realización de estudios de viabilidad.
- Funciones de consultoría especializada en proyectos de innovación.

Se caracterizan por:

- Pertenecer a universidades, a centros de investigación o ser privadas.
- Contar con socios estratégicos como incubadoras, aceleradoras y firmas consultoras.
- Atender sectores entre los cuales se encuentran: agroindustria, alimentos y bebidas, farmacéutica y salud, biotecnología, TICs, electrónica y comunicaciones, entre otros.

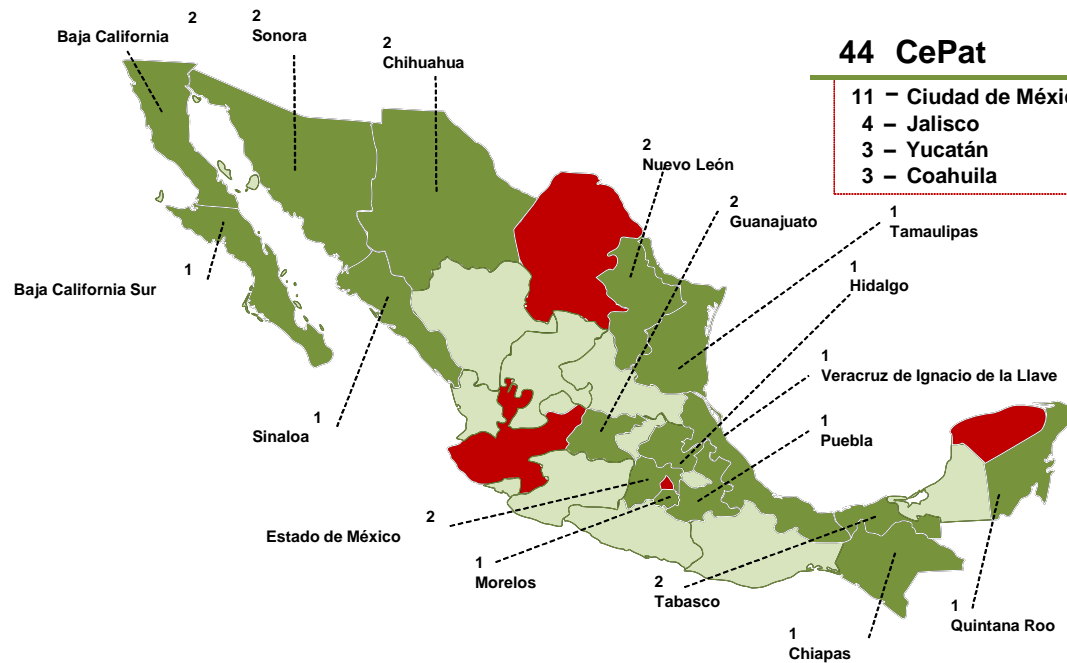
Distribución

117 OTT certificadas



- 31 - Ciudad de México
- 7 - Puebla
- 7 - Coahuila
- 7 - Chihuahua
- 6 - Morelos

44 CePat



- 11 - Ciudad de México
- 4 - Jalisco
- 3 - Yucatán
- 3 - Coahuila

Centros de patentamiento en IES

14 Universidades públicas

UABC

UACH

UNSON

UAS

UAEM

IPN

UDG

UPP

BUAP

UNAM

UANL

UTTAB

UJAT

UTM





6 Universidades privadas
Centros de patentamiento en IES

Consideraciones

HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS MÍNIMAS



- Equipo de cómputo apropiado (actualizado).
- Internet de alta velocidad (al menos 100 MBPS).
- Conocimiento de motores de búsqueda y bases de datos de patentes públicas y privadas (Orbit, Thomson, etc.).

CATÁLOGO DE SERVICIOS



- Búsquedas de patentes, determinaciones del estado de la técnica, de la novedad de una aplicación industrial, y actividad inventiva.
- Redacción y registro de propiedad intelectual.
- Inteligencia tecnológica competitiva.

Un CePat debe contar, al menos, con estos elementos para funcionar adecuadamente, recordando que hay IES que cuentan con CePat y OTT:

RECURSOS HUMANOS ADECUADOS



- ✓ Búsqueda y análisis de información tecnológica.
- ✓ Estrategia de protección de la PI.
- ✓ Redacción de solicitudes de invenciones.
- ✓ Presentación de solicitudes de invenciones y signos distintivos.
- ✓ Respuesta a acciones oficiales el IMPI, enmiendas y mantenimiento de títulos de PI.
- ✓ Licenciamiento y venta de intangibles.
- ✓ Habilidades para construir y mantener una red de fuentes tecnológicas, seleccionar, negociar, implementar y aprender.

ASPECTOS ORGANIZACIONALES

- Plan estratégico a mediano y largo plazo.
- Plan de trabajo anual específico del CePat.
- Sitio Web específico del CePat.
- Infraestructura adecuada.



Consideraciones

Para fortalecer el rol de las Universidades en la Ciencia, Tecnología e Innovación, por lo tanto, en la competitividad y el desarrollo económico, es necesario:

Modelo de Gestión Total de Tecnología (MGTT) para CePats.

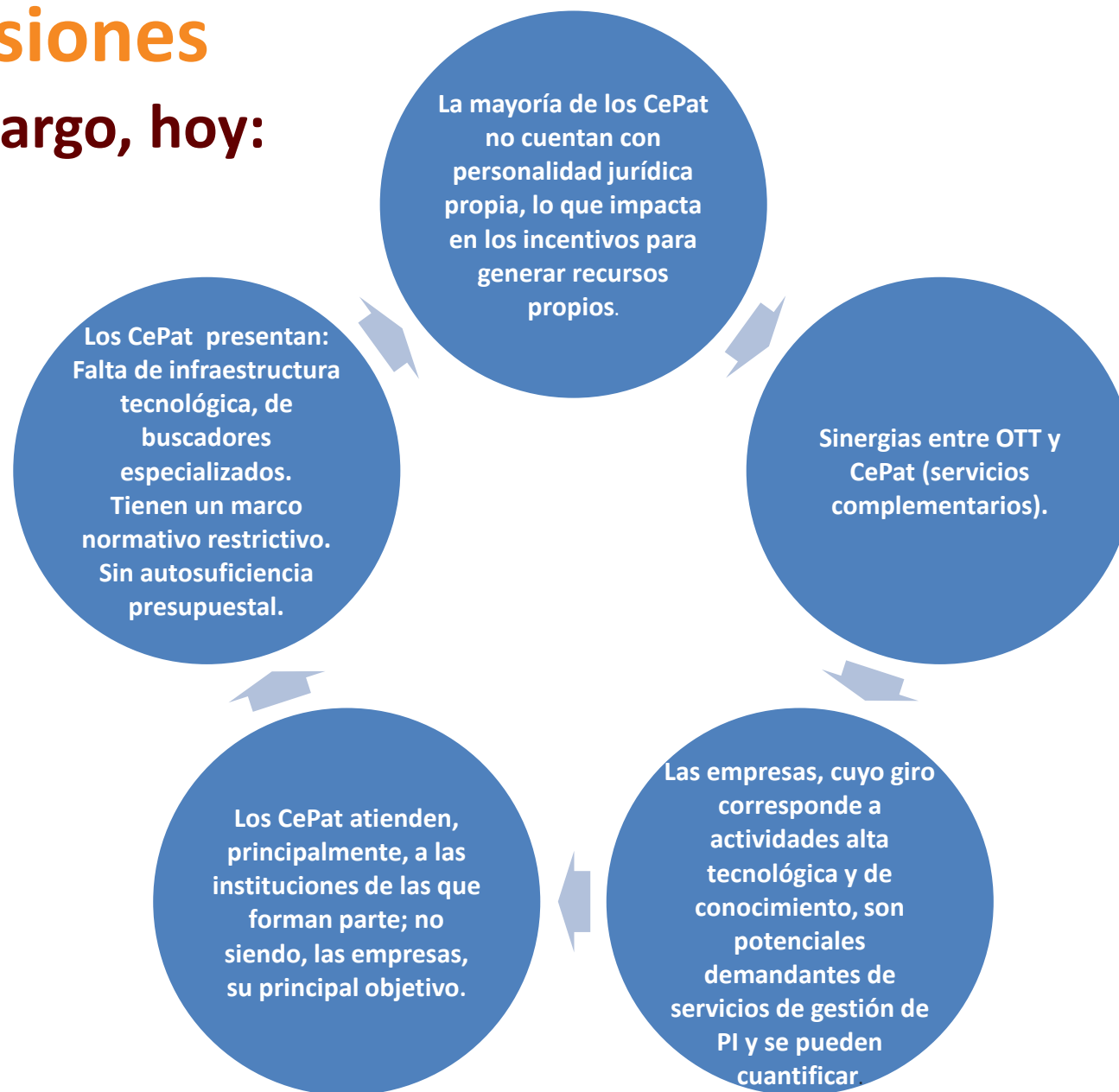
Ejemplo de buenas prácticas de este modelo:

- **Plataforma tecnológica (página web) para CePats. Herramienta de comunicación, monitoreo de actividades, recolección de datos con fines estadísticos, capacitación, etc. (Gestión del conocimiento).**
- **Secciones: Reporte de actividades, blog, noticias, buzón, documentos, etc.**



Conclusiones

Sin embargo, hoy:



Prospectiva

Encuesta anual de CePat para medir avances y resultados
(recolección de datos).

Colaboración activa con las OTT
(financiamiento, transferencia de tecnología, licenciamiento,
servicios externalizados, joint ventures).

Ampliar el volumen de personas especializadas en PI y ser brazo
extensor del IMPI.

Externalización de servicios para el IMPI
(opiniones técnicas, servicios tecnológicos, estudios, información).



Gracias por su atención.

helena02valeria08@gmail.com